



VA-

2136115

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Bogotá Agosto 30 - 2021

VENDEDOR (ES): PEDRO ALEJANDRO TORO DURAN

Nombre e identificación

CC # 19.459.664 0ti.

Nombre e identificación

DIRECCIÓN

CALLE 111 BIS # 152 C 31

COMPRADOR (ES):

JOSE ALEJANDRO GUEVARA JARAMILLO

Nombre e identificación

19.375.153

Nombre e identificación

DOMICILIO CONTRACTUAL:

TRANS 69 B + 9D55

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE MICROBUS

MARCA HYUNDAI

MODELO 2013

TIPO DE CARROCERÍA CERRADA

COLOR BLANCO CROMADO

MOTOR N° D4BHCO3506

CHASIS N° KHJWA37HADU526965

SERIE KHJWA37HADU526965

PUERTAS 2

CAPACIDAD

12

ACTA O MANIFIESTO N° 352012000367253

FECHA

SITIO DE MATRÍCULA

LA CINEA

PLACA N° TTD

608

SERVICIO

PUBLICO

SEGUNDA.- PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS \$58.000.000

TERCERA.- FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: EL VALOR CONVENIDO SE CANCELA DE CONTADO SEGUN TRANSFERENCIAS A CUENTA BANCARIA DEL VENDEDOR.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera

7 702124 011558 9

LEGISTodos los
derechos
Reservados

otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los SIGUIENTES

CINCO DIAS

) días posteriores a la rma del presente contrato es decir,

día (04 DE SEPTIEMBRE de 2021) () QUINTA.

- ENTREGA: En la fecha, treinta de Agosto de 2021 () EL (LOS) VENDEDOR (ES)

hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los

elementos que constan en inventario firmado por las partes y este(os) así acepta(n) y declara(n) que conoce(n) el estado

en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA- RESERVA DEL DOMINIO:** EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva

(n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el

precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SÉPTIMA- CLAUSULA PENAL:**

Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las estipulaciones derivadas de este

contrato, la suma de (5'000.000), sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. **OCTAVA- GASTOS:** Los

gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitades. **NOVENA.**

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Toda controversia o diferencia que resulte con posterioridad a la firma de

este contrato se resolverá por medio de un Centro de Conciliación debidamente autorizado, agotado este medio sin que las

partes lleguen a un acuerdo, la parte afectada podrá acudir ante la justicia ordinaria.

CLÁUSULAS ADICIONALES

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de

Bogotá COND

, el día (treinta), del mes de Agosto, del

año (2021).

VENDEDOR

COMPRADOR

TESTIGO

TESTIGO

IMPRONTAS DEL CHASIS O SERIAL

IMPRONTAS DEL CHASIS O SERIAL